

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Sistemas de Información Territorial en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, según lo dispuesto en el ARTÍCULO 69: Notificación por aviso, el cual cita: "Si no pudiera hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días siguientes del envío de la citación, este se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente". A través del presente documento esta entidad procede a la notificación por aviso del acto administrativo relacionado a las personas descritas a continuación:

RADICADO	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
734	750	09/02/2022	Rionegro	MARIA HELENA ZULUAGA GOMEZ	32.454.082
734	750	09/02/2022	Rionegro	JESUS ALBERTO ARISTIZABAL ZABALA	15.436.622
734	750	09/02/2022	Rionegro	PEDRO ANTONIO ARISTIZABAL ZABALA	84.041.422

Habiéndose agotado el trámite para la notificación personal a través de los medios de citación que se tienen de estas personas, sin que a la fecha esta Subsecretaría haya recibido de su parte comunicación alguna en la que indique que solicite dicha notificación; procedemos A NOTIFICARLE POR AVISO EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN 750 DE 2022. ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA MISMA PROCEDEN LOS RECURSO DE APELACIÓN Y REPOSICIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LEY 1437 DE 2011.

Publicado en la página Web y en cartelera pública ubicada de la Alcaldía de Rionegro Antioquia el día 21 de febrero de a las 08:00:00.



MONICA CECILIA RENDON ZAPATA - .
Profesional Universitario G01

